



**Reporte sobre el seguimiento a la producción
de los materiales electorales para el Proceso
Electoral Federal 2023-2024, conforme a las
especificaciones técnicas**

Febrero, 2024



Índice

Glosario.....	3
I. Presentación.....	4
II. Marco legal	5
III. Materiales electorales adjudicados mediante licitación pública	6
III.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados mediante licitación pública	6
▪ Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023	6
▪ Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023	7
▪ Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023	8
IV. Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México	9
IV.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados a TGM	9
V. Líquido indeleble.....	13
VI. Conclusiones.....	15
VII. Líneas de acción	15

Glosario.

DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DJ	Dirección Jurídica
FI-UNAM	Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México
ENCB-IPN	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional
INSTITUTO	Instituto Nacional Electoral
OIC	Órgano Interno de Control del Instituto
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
RE	Reglamento de Elecciones
TGM	Talleres Gráficos de México
UAM-X	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

I. Presentación

De acuerdo con la normatividad electoral, el equipamiento de las casillas debe incluir lo siguiente: urnas para cada elección, cancelos o dispositivos modulares, marcadoras de credenciales, líquido indeleble, caja paquete para transportar la documentación electoral de la casilla, mamparas especiales para personas con discapacidad motriz o de estatura pequeña y marcadores de boletas; es decir, materiales electorales que permitan al electorado ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad y certeza.

Dichos materiales fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG292/2023 el 31 de mayo de 2023, por lo que la DEOE, junto con la DEA, iniciaron las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación correspondientes, de tal manera que los materiales electorales puedan distribuirse a los órganos desconcentrados del INSTITUTO en el plazo establecido, previo a la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Cabe destacar que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INSTITUTO celebrada el 27 de abril de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG257/2022, se aprobó el *“Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana”*, derivado de esto, la DEOE, a través de la DEDE, desarrolló un instrumento que garantizará el derecho al voto a parte de este sector de la ciudadanía, por lo que para el PEF 2023-2024 se contará con el nuevo material electoral denominado Sello “X”.

El presente reporte da cuenta de los trámites administrativos realizados por la DEOE, en coordinación con la DEA, para la adjudicación de la producción de los materiales electorales; asimismo, del avance de la producción, con fecha de corte al 9 de febrero de 2024. Es de mencionar que para la primera etapa del proceso de adjudicación de los materiales electorales para el PEF 2023-2024, y con el fin de dar la mayor claridad y fluidez a los procedimientos de adjudicación y de evaluación técnica, se contó con el apoyo de la FI-UNAM y con personal de apoyo para la revisión de especificaciones técnicas, evaluación de muestras e inicios de producción de los materiales electorales.

II. Marco legal

El RE, en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, establece las directrices generales para realizar el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la DEOE la responsable de determinar las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del mismo reglamento, además de la revisión y supervisión de los diseños y producción de los mismos, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

El artículo 153 del RE establece que los materiales de los procesos electorales deberán contener la información enlistada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, y que son, entre otros: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas, base porta urnas y sello "X".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del RE, en elecciones concurrentes, en las que se instalan casillas únicas, el INSTITUTO y los OPL compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas.

En el Punto Séptimo del Acuerdo INE/CG292/2023, aprobado por el Consejo General del INSTITUTO el 31 de mayo de 2023, se establece que la DEA, en conjunto con la DEOE, deberá iniciar los trabajos administrativos en 2023, a efecto de desahogar los procedimientos de adjudicación de los materiales electorales, tomando en cuenta los plazos requeridos para su producción, almacenamiento y distribución en el PEF 2023-2024.

III. Materiales electorales adjudicados mediante licitación pública

El 9 de mayo de 2023, mediante oficio INE/DEOE/CA-256/2023, la DEOE solicitó a la DEA realizar los estudios de mercado para la fabricación de los materiales electorales e iniciar las gestiones administrativas de adjudicación.

Las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales fueron publicadas en tres etapas, todas ellas con un proceso de Evaluación Binaria. La primera LP-INE-033/2023, para la producción del Molde para Sello X y de los Sellos X, fue publicada el 27 de septiembre de 2023; la segunda LP-INE-037/2023, correspondiente a la producción de la marcadora de credenciales, dados marcadores y sellos “VOTÓ”, se publicó el 10 de octubre de 2023, y la tercera LP-INE-045/2023, relativa a la producción de los marcadores de boletas y los sujetadores de marcador de boletas, fue publicada el 30 de octubre de 2023.

Los procesos licitatorios fueron acompañados por representantes del INSTITUTO, en concreto, del OIC, de la DJ, de la DEA y de la propia DEOE. La coordinación consistió en reuniones del Subcomité Revisor de Convocatorias de la DEA, para analizar el contenido de las convocatorias y verificar que se apegaran a la normatividad aplicable.

III.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados mediante licitación pública

- **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023**

El Acta de Fallo de este procedimiento licitatorio se emitió el 19 de octubre de 2023, mediante la cual se adjudicó la producción del molde para el Sello “X” y los 109,256 Sellos “X” a la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V. En el Cuadro 1 se reporta el avance de su producción al 9 de febrero de 2024.

Cuadro 1
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance de producción de la partida de la licitación LP-INE-033/2023

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Observaciones
1	Molde para Sello X	1	1	100	Por parte de la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V., el 27 de diciembre de 2023, se recibió el molde de inyección, como se indica en el acta circunstanciada No. INE/DEOE-DEDE-SDYME/018/2023, cumpliendo con la fecha programada en la licitación correspondiente.
2	Sello X	91,716	18,000	19.63	Se tiene previsto que la producción de este material concluya la segunda semana de abril de 2024.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Al momento, no se advierten riesgos en el proceso de producción de los Sellos “X”.

- **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023**

Este procedimiento de licitación corresponde a la adquisición de Marcadora de credenciales, Datos marcadores y Sello “VOTÓ”; el acta de Fallo se emitió el 1 de noviembre de 2023. Cabe recordar que la partida 2 se determinó desierta, ya que las muestras presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos o el costo rebasaba los montos máximos. En el Cuadro 2 se muestra el resultado del Fallo:

Cuadro 2
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Adjudicación de las partidas de la licitación LP-INE-037/2023

Partida	Material electoral	Cantidad a producir (piezas)	Empresa
1	Marcadora de credencial	10,802	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.
	Datos marcadores	162,907	
2	Sello “VOTÓ”	136,245	No adjudicado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con respecto a la partida 1, que incluye los conceptos de Marcadora de credencial y Datos marcadores, el proveedor adjudicado entregó la totalidad de los materiales en diciembre de 2023, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 3
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Entregas de la partida 1 de la licitación LP-INE-037/2023

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Entrega	Fecha	Cantidad Entregada
1	Marcadora de credencial	10,802	10,802	100	1ª	26/12/23	7,977
					2ª	27/12/23	2,825
	Datos marcadores	162,907	162,907	100	1ª	26/12/23	107,098
					2ª	27/12/23	55,809

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con respecto a la partida 2, que se declaró desierta en el Acta de Fallo de la Licitación Pública correspondiente, emitida el 1 de noviembre de 2023, su proceso de adjudicación se retomó en el presente año, toda vez que no era posible llevar a cabo una segunda licitación en el año 2023 debido a que no se contaba con el tiempo necesario para desahogarla en la anualidad referida.

En este sentido, el 3 de enero de 2024, se solicitó a la DEA la realización de una investigación de mercado para la producción del Sello “VOTÓ”, cuyos resultados fueron entregados el 26 de enero del presente año. Asimismo, la DEOE, a través de la DEDE, llevó a cabo la evaluación técnica de las muestras que presentaron los oferentes que respondieron a dicha investigación de mercado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; tomando en cuenta los rangos de los montos mínimos y máximos de adjudicación del presente ejercicio fiscal para los procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tanto para Órganos Centrales como Órganos Delegacionales y Subdelegacionales; con base en los resultados de la investigación de mercado y de la evaluación técnica de las muestras, y considerando el tiempo que para la producción de los sellos “VOTÓ” se requiere (un periodo aproximado de 60 días), se solicitó a la DEA la adjudicación directa de la producción de este material, al proveedor José Antonio Medina Gutiérrez, lo que permitirá su distribución a los 300 distritos electorales, sin afectar el Programa Nacional de Distribución.

No se advierte riesgo respecto a la producción oportuna de este material, en virtud de que se cuenta con el tiempo suficiente para su fabricación.

- **Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023**

Respecto de la licitación para la adquisición del Marcador de boletas y Sujetador para marcador de boletas, cuya Acta de Fallo se emitió el 23 de noviembre de 2023, en la que resultó adjudicada la empresa Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V, en el Cuadro 4 se muestra el avance en la producción de estos materiales, así como las cantidades entregadas al 9 de febrero de 2024:

Cuadro 4
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance en la producción de las partidas de la licitación LP-INE-045/2023

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Cantidad Entregada	% de avance
1	Marcador de boletas	461,944	408,225	82.29	251,068	50.61
2	Sujetador de marcador de boletas	160,755	102,108	57.18	85,239	47.73

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Considerando que la fecha límite para recibir la totalidad de los materiales adjudicados es el 7 de marzo de 2024, al corte del presente reporte, no se advierten riesgos en el proceso de producción.

IV. Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México

El 17 de agosto de 2023, se formalizó el Convenio Marco Institucional de Colaboración entre el INSTITUTO y TGM, el cual se registró bajo el número INE/DJ/102/2023, con el objeto de establecer las bases generales de coordinación y colaboración para que las partes participen en un marco de cooperación y respeto interinstitucional, aprovechando para ello los conocimientos, especializaciones, experiencia e infraestructura en el desarrollo de servicios integrales, mediante el cual se dispongan eficaz y eficientemente los elementos que coadyuvan al cumplimiento de las funciones y demás disposiciones encomendadas al INSTITUTO respecto a los procesos electorales federales y contribuya a la consolidación del Sistema Nacional Electoral.

Conforme a las valoraciones técnica, económica y jurídicas realizadas por la DEA, la DEOE y la DJ en sus respectivos ámbitos de competencia, para definir el esquema de adjudicación más conveniente para el INSTITUTO, se resolvió encargar la producción de los materiales electorales, contenidos en el Cuadro 6, a TGM. Para ello, se firmó el Convenio Específico INE/DJ/123/2023, formalizado el 27 de octubre de 2023.

IV.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados a TGM

En lo concerniente al otorgamiento de vistos buenos a la materia prima y a los diseños de los materiales electorales cuya producción se encargó a TGM, en el Cuadro 5 puede observarse que sólo está pendiente lo relativo al diseño de las cajas paquete VOTOMEX.

Cuadro 5
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance en el otorgamiento de vistos buenos a las muestras entregadas por TGM

Material electoral	VoBo a materia prima	VoBo a diseño	Observaciones
1. Caja Paquete Electoral	Sí	Sí	
2. Urna Electoral Presidencia	Sí	Sí	
3. Urna Electoral Senadurías	Sí	Sí	
4. Urna Electoral Diputaciones Federales	Sí	Sí	
5. Etiqueta Braille Presidencia	Sí	Sí	
6. Etiqueta Braille Senadurías	Sí	Sí	
7. Etiqueta Braille Diputaciones Federales	Sí	Sí	
8. Mampara especial	Sí	Sí	
9. Cinta de seguridad	Sí	Sí	
10. Caja paquete Presidencia VOTOMEX	Sí	No	Se está a la espera de que se presente muestra del material para visto bueno.

Material electoral	VoBo a materia prima	VoBo a diseño	Observaciones
11. Caja paquete Senadurías VOTOMEX	Sí	No	Se está a la espera de que se presente muestra del material para visto bueno.
12. Urna Electoral Presidencia VOTOMEX	Sí	Sí	
13. Urna Electoral Senadurías VOTOMEX	Sí	Sí	
14. Charola contenedora de sobres Presidencia VOTOMEX	Sí	Sí	
15. Charola contenedora de sobres Senadurías VOTOMEX	Sí	Sí	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En el "Apéndice 10. Cantidades a producir y fechas de entrega por tipo de material electoral", del Anexo 1 del Convenio Específico de Colaboración INE/DJ/123/2023 para la producción de la documentación sin emblemas y los materiales electorales, se establecieron entregas parciales para los días 30 de noviembre y 21 de diciembre.

Debido a que las referidas entregas no se realizaron, mediante oficio INE/DEOE/1383/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, se solicitó a TGM información sobre las fechas en que hará el suministro de los materiales electorales que se adjudicaron; asimismo, se indicó que las nuevas fechas de entrega no podían exceder de la primera semana de marzo de 2024, para no afectar el Programa Nacional de Distribución.

Al respecto, el 10 de enero de 2024, la DEOE llevó a cabo una sesión de trabajo con personal de TGM, en la que éste solicitó la presencia de personal de la DEOE durante las reuniones que realizaría el 11 de enero con sus proveedores de materia prima, a fin de normalizar su cadena de suministro y estar en posibilidades de regularizar su proceso de producción a partir del 15 de enero y, con ello, poder entregar al Instituto la totalidad del material, a más tardar, la primera semana de marzo de 2024.

Por tanto, personal de la DEOE participó en las referidas reuniones. Durante éstas, los proveedores de TGM presentaron muestras de: láminas para la producción de cajas paquete, urnas y mamparas especiales; de las fundas laterales, de la caja paquete y las cajas de empaque de cajas paquete; así como de urnas, mampara especial y cinta de seguridad, las cuales fue analizadas por personal de la DEOE y del área de calidad de TGM. Los análisis concluyeron que las muestras cumplieron con las especificaciones solicitadas por este Instituto.

Derivado de esto, a partir del 15 de enero, TGM empezó a recibir el suministro de la materia prima, lo que ha permitido la normalización del proceso de producción. En el Cuadro 6 se presenta el avance de la producción al 9 de febrero de 2024:

Cuadro 6
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance en la producción de los materiales electorales adjudicados a TGM

Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Fecha de entrega ¹	Observaciones
1. Caja Paquete Electoral	177, 221	87,334	49.28	09-feb	En proceso de producción.
2. Urna Electoral Presidencia	46,483	35,770	76.95	10-feb	En proceso de producción.
3. Urna Electoral Senadurías	52,647	47,260	89.76	14-feb	En proceso de producción.
4. Urna Electoral Diputaciones Federales	63,494	41,710	65.69	17-feb	En proceso de producción.
5. Etiqueta Braille Presidencia	130,738	0		09-feb	En proceso de producción. Una vez que se concluya con la producción de las etiquetas que se necesitan para las urnas nuevas, se producirán las requeridas para las que están bajo resguardo de las juntas distritales.
6. Etiqueta Braille Senadurías	124,547	0		09-feb	En proceso de producción. Una vez que se concluya con la producción de las etiquetas necesarias para las urnas nuevas, se producirán las requeridas para las que están bajo resguardo de las juntas distritales.
7. Etiqueta Braille Diputaciones Federales	113,727	0		09-feb	En proceso de producción. Una vez que se concluya con la producción de las etiquetas que se necesitan para las urnas nuevas, se producirán las requeridas para las que se están bajo resguardo de las juntas distritales.
8. Mampara especial	106,064	1,287	1.21	24-feb	En proceso de producción
9. Cinta de seguridad	177,419	35,900		27-feb	En proceso de producción.
10. Caja paquete Presidencia VOTOMEX	198	0		17-feb	No se ha iniciado su producción
11. Caja paquete Senadurías VOTOMEX	198	0		17-feb	No se ha iniciado su producción
12. Urna Electoral Presidencia VOTOMEX	198	0		18-feb	No se ha iniciado su producción
13. Urna Electoral Senadurías VOTOMEX	198	0		18-feb	No se ha iniciado su producción
14. Charola contenedora de sobres Presidencia VOTOMEX	396	0		19-feb	No se ha iniciado su producción
15. Charola contenedora de sobres Senadurías VOTOMEX	396	0		19-feb	No se ha iniciado su producción

Nota: ¹ Fechas de entrega conforme al cronograma de producción presentado por TGM el 22 de enero de 2024.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Como puede apreciarse, existe un retraso en la producción de los materiales electorales adjudicados a TGM, provocado principalmente por complicaciones que se han presentado en la adquisición de materias primas, las cuales se han venido resolviendo de manera gradual.

No obstante, considerando que a partir del 15 de enero se ha venido normalizando la cadena de suministro de las materias primas, se estima que existen las condiciones para que TGM concluya con la producción de los materiales electorales adjudicados, a más tardar la primera semana de marzo de 2024. Asimismo, cabe señalar que personal de la DEOE ha estado presente en las instalaciones en las que se lleva a cabo la producción de los materiales electorales que se adjudicaron a TGM, desde su inicio, con el propósito de verificar el avance y garantizar que se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

El 22 de enero de 2024, TGM presentó una propuesta de cronograma de producción, la cual plantea que la totalidad de los materiales electorales que se le adjudicaron concluirá su producción el 27 de febrero del año en curso. El cronograma se presenta en la siguiente página.

V. Líquido indeleble

En cuanto al líquido indeleble que será utilizado en el PEF 2023-2024, en el Punto Quinto del Acuerdo INE/CG292/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, se establece que su producción la realizará la ENCB-IPN, en virtud de que actualmente dicha entidad ofrece las mejores condiciones para el INSTITUTO en términos de calidad, oportunidad, infraestructura técnica/humana y experiencia de procesos electorales anteriores.

Para dar cumplimiento a lo aprobado por el Consejo General del INSTITUTO, se llevan a cabo las gestiones con la ENCB-IPN para la formalización del Convenio de Colaboración, cuyo objeto será la producción y entrega de 343,712 aplicadores tipo plumón con 15 ml de líquido indeleble cada uno, que serán utilizados para impregnar el dedo pulgar derecho de la ciudadanía que emita su voto durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Asimismo, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo para verificar la serigrafía de los aplicadores, las cajas de empaque, los textos de las etiquetas e instructivo de uso, así como el esquema de supervisión del proceso de producción de este material electoral.

Cuadro 7
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Convenio de Colaboración con la ENCB-IPN, para la producción del líquido indeleble

Número de Convenio	Inicio de producción	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance
2INE/DJ/318/2023	09-feb-2024	349,886	7,907	2.26

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el Punto Sexto del referido Acuerdo INE/CG292/2023, la certificación de las características y la calidad del líquido indeleble que se utilizará en las elecciones de 2024 estará a cargo del Departamento de Sistemas Biológicos de la UAM-X, conforme a la fórmula desarrollada por la ENCB-IPN.

En este sentido, el 9 de febrero de 2024 inició la inyección del líquido indeleble en los aplicadores que se utilizarán en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024. Se tiene previsto que la ENCB-IPN entregue la totalidad de los aplicadores a más tardar el 15 de abril de 2024, esto considerando que este material se enviará a los 300 distritos en los envíos custodiados, programados para realizarse en el próximo mes de mayo.

Al corte del presente reporte, no se advierten aspectos que signifiquen riesgo para el proceso de inyección del líquido indeleble.

VI. Conclusiones

La DEOE lleva a cabo la supervisión de la producción de los materiales electorales para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, se enviaron a los proveedores adjudicados las pautas para el empaque de los materiales por entidad y distrito.

La producción de las marcadoras de credenciales y los dados marcadores finalizó dentro de los plazos previstos.

La producción del molde para el Sello “X” concluyó en los tiempos establecidos y la producción de los Sellos “X” progresa de acuerdo con lo programado

La fabricación de los marcadores de boletas y de los sujetadores de estos avanza conforme lo previsto.

En cuanto a los materiales electorales adjudicados a TGM, si bien existe un retraso en su producción, principalmente ocasionados por problemas en la cadena de suministro de materia prima, con base en el avance que se ha observado a partir de la regularización de ésta, se considera que se tienen las condiciones necesarias para contar con estos a más tardar la primera semana de marzo de 2024, por lo que al momento no se advierte algún riesgo.

Respecto a la producción de los Sellos “VOTÓ”, se está a la espera de que la DEA adjudique su producción. Con base en el tiempo estimado para su fabricación señalado con anterioridad (60 días), no se advierte algún aspecto que signifique riesgo para contar con este material en tiempo y forma para su distribución.

VII. Líneas de acción

- Realizar las gestiones necesarias, en el ámbito de competencia de la DEOE, con el fin de que, a la mayor brevedad posible, TGM normalice sus cadenas de suministros y con ello esté en posibilidades de entregar el material electoral en los tiempos que se requiere para su distribución a los 300 distritos. Asimismo, continuar con la supervisión permanente que se realiza a la producción de los materiales electorales en las instalaciones del referido proveedor, y mantener

comunicación constante con sus distintas gerencias, lo cual permitirá identificar y atender, con la debida oportunidad, situaciones que puedan impactar al correcto desarrollo de la producción.

- Continuar con la supervisión de la producción de los materiales electorales, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Proseguir con la supervisión de la producción y con la certificación del líquido indeleble, en coordinación con la ENCB-IPN, así como de la UAM-X en su calidad de institución certificadora.
- Procurar una mayor anticipación en la adjudicación de los materiales electorales para futuros procesos electorales, con el propósito de contar con el tiempo suficiente para desahogar nuevos procedimientos administrativos, en caso de que se declare desierta alguna licitación.